

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LII.

PACHUCA, 8 DE MAYO DE 1919.

NUM. 18.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 18, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 107 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.

Pachuca, 3 de mayo de 1919.

ACUERDO.

Con apoyo en lo dispuesto por el Decreto número 1031 expedido el 8 de noviembre de 1917 por la H. Legislatura del Estado, por el que se erige en pueblo la ranchería de Tepenén; y con apoyo, además, en el artículo 27 de la Constitución General de la República, declaro que son de expropiarse y se expropian por causa de utilidad pública, los terrenos que corresponden al fundo legal del pueblo de Tepenén, del Distrito de Actopan, debiendo pagarse, de acuerdo con lo que dispone el precepto invocado, con indemnización al propietario de la finca, el valor fiscal que representa, más un diez por ciento; que por datos suministrados por la Sección de Catastro, el valor fiscal del terreno es de (\$1,814.52) MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, que con el diez por ciento sobre este valor hacen la suma de (\$1,994.97) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, de la cual suma (\$1,000.00) MIL PESOS serán proporcionados por los vecinos de Tepenén, y el resto, por la Tesorería General del Estado que los ministrará como suplemento que reintegrarán dichos vecinos, y a cuyo efecto librese la orden correspondiente para que la Tesorería haga la entrega correspondiente de dicha cantidad; la referida suma de (\$1,994.97) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, será entregada al propietario de la finca de Tepenén, quien en caso de rehusarse a recibirla, entonces comisionese al Agente Fiscal para que haga la consignación conforme a la ley.

Comuníquese.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, Ernesto Castillo.—El Subsecretario, Encargado del Despacho, Lic. Eduardo Suárez.—Rúbricas.

INFORMACION

5 DE MAYO DE 1862

El Gobierno del Estado y la H. Asamblea Municipal, con objeto de solemnizar el 57º aniversario de la victoria obtenida por las tropas republicanas, contra las huestes napoleónicas, han dispuesto el siguiente

PROGRAMA:

A las 6 a. m. se izará el Pabellón Nacional en los edificios públicos con los honores de ordenanza, y las Bandas de las fuerzas que guarnecen esta plaza recorrerán las principales calles de la ciudad.
A las 8 a. m. elevación de globos aerostáticos.

A las 9 a. m., reunidos en el Palacio de Gobierno los empleados y Funcionarios de la Federación, del Estado y del Municipio, así como las Corporaciones en general, a quienes se hace especial invitación, se organizará la Comitiva en el orden que en seguida se expresa, para salir a las 9.30 con dirección al Jardín de la Independencia, donde tendrá lugar el acto oficial.

ORDEN DE LA COMITIVA:

Descubierta formada por la Gendarmería Montada; Fuerzas de la Federación, del Estado y Resguardo de las Negociaciones Mineras; Banda del Estado, Escuelas Oficiales y Particulares, Banda de la Brigada 15, Escuela de Comercio, Instituto Científico del Estado y Escuela Normal, Gremios Obreros, Negociaciones Mineras, Colonias extranjeras, funcionarios y empleados municipales, del Estado y de la Federación, Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo del Estado.

La Comitiva recorrerá el costado norte de la Plaza de la Constitución, Puente de R. Gallo, 1ª de Benito Juárez, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de Guerrero, calle de Salazar, 3ª, 2ª y 1ª de Matamoros para llegar al centro del Jardín de la Independencia, donde tendrá lugar la ceremonia siguiente:

- I.—Obertura por la Banda del Estado.
- II.—Discurso oficial por el señor ingeniero Constatino Castellazo.
- III.—Pieza de música por la Banda.
- IV.—Poesía por el niño Juan Eguerra, alumno de la Escuela Oficial número 7.
- V.—Himno Nacional.

Terminado el acto se disolverá la Comitiva.

A las 4 p. m., audición musical en el Jardín de la Independencia y Plaza Colón.

A las 6 p. m. se arriará la enseña nacional con los honores de ordenanza.

A las 7 p. m., iluminación en todos los edificios públicos.

A las 8 p. m., serenata en el Jardín de la Independencia, por la Banda de la Brigada "15."

A las 8.30 p. m. tendrá lugar en el Teatro Bartolomé de Medina una velada literario-musical en el orden siguiente:

- I.—Obertura por la Banda del Estado.
- II.—Discurso oficial por el señor Rafael Vega Sánchez.
- III.—Pieza de canto por la señora Guadalupe Batancourt de Figueras, acompañada al piano por el joven José A. López Muñiz.
- IV.—Recitación por la señorita Margarita Licona, alumna del Instituto Científico y Literario.
- V.—Vala brillante Moszkowski, al piano, por el joven José A. López Muñiz.
- VI.—Discurso por el profesor Justino Spinola.
- VII.—Pieza de música.
- VIII.—HIMNO NACIONAL.

Pachuca, mayo de 1919.—Lic. Eduardo Suárez, Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.—Angel Capetilla, Municipal Secretario.

Se aplica a los vecinos adornar e iluminar las fachadas de sus casas.

Nombramientos

Han recibido nombramientos los ciudadanos Antonio Sánchez, de Agente Sanitario del Consejo de Salubridad; Rodolfo Castellanos, Ayudante de Campo de la Sección de Catastro; Luis Galina Martínez, escribiente de primera de la Dirección General de Rentas; Luis González, de Guarda puertas de segunda clase de la Cárcel del Estado; Ildefonso Eguía, Agente Sanitario del Consejo de Salubridad; Medardo Max Alarcón, Ayudante del Ejecutivo del Estado; el ciudadano licenciado J. Manuel Quintero, de Juez interino de primera instancia del Distrito de Huejutla; Rafael Vega Sánchez, Javier García, señoritas Josefina Méndez, Consuelo Barranco, Esperanza Soto y Miguel Ramírez, Oficial mayor, Escribientes de primera, Escribientes de segunda y Archivero respectivamente de la Legislatura del Estado; Alfonso Tejeda y Zavaleta, escribiente del Juzgado Primero del Ramo Penal de este Distrito; Lucio B. Fernández y Jesús Torres, Secretario y Escribiente respectivamente de la Presidencia Municipal de Huejutla; Augusto Olivares como Comisario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Molango, y el licenciado Julio Ramírez Wiella, Abogado Consultor del Congreso del Estado.

Sección de Milicia

El ciudadano Eduardo Calderón, recibió nombramiento de Mayor, Jefe del Detall de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado; los ciudadanos Leobardo Pedraza, Jesús Moreno y Miguel Flores recibieron nombramientos como músicos de Primera y Segunda respectivamente de la Banda del Estado.

Prórroga

El Tribunal Superior de Justicia, concedió al ciudadano licenciado Gilberto Hazas, Juez de Primera Instancia del Distrito de Zimapan una prórroga por quince días, de la licencia que disfruta, para continuar separado de su empleo.

Autorización

El ciudadano Gobernador en uso de la facultad que le concede el artículo 3º de la ley orgánica del notariado, vigente en el Estado, concedió al ciudadano Austreberto T. Andrade, autorización para que por dos años más pueda ejercer en este Distrito, las funciones de notario público.

Cesés

Cesaron los ciudadanos Francisco Espinosa, Ernesto Díaz, María Hidalgo, Josefina Méndez y Esperanza Soto, como Oficial Mayor y Escribientes de Primera y Segunda respectivamente de la Legislatura del Estado, en virtud de que provisionalmente prestaban sus servicios, en tanto que el H. Congreso expedía los nombramientos en definitiva.

Sección de Estadística y Fomento

NOMBRAMIENTOS.—Juan O. Vargas, como Encargado de la Oficina de 2º Orden de Pesas y Medidas de Metztitlán; Carlos Ramírez cesó como 1er. mensajero de la Oficina Central de los Telégrafos del Estado y fué ascendido a 3er. Celador de la misma, y Eladio Hernández, fué nombrado para cubrir la vacante de 1er. mensajero que dejó el señor Ramírez; Francisco Ortiz, fué nombrado Celador de la Oficina telégráfica de Piañores y Conrado Rubio, como Jefe de la Oficina de Tlahuiltepec.

El señor ingeniero Ernesto Castillo, renunció el empleo de Primer Vocal de la Comisión Local Agraria, y fué nombrado para substituirlo, el señor ingeniero Ignacio Moreno Veytia.

Al Jefe de la Oficina Telégráfica de Singuilucan, señorita María Socorro Vengos, le fué concedida una licencia de un mes con goce de sueldo por causa de enfermedad.

INSTRUCCION PUBLICA

POR LA ESCUELA NORMAL "BENITO JUAREZ".—Las señoritas Aurora Arellanos, Virginia Arteaga, Amalia Arenas, Gudelia Bantista, Lucrecia Castañeda, María Hernández, Margarita Rivas y Genoveva Vivar, terminaron sus estudios profesionales de Instrucción Primaria Superior, previa la práctica de ley. Con tal motivo, han solicitado y se les concedió su examen profesional que próximamente habrá de verificarse en aquel plantel; los Jurados están integrados del modo que sigue: *Primer Jurado:* Presidente: Señorita profesora María Hazas y profesores Eliezer Oliver, Fran-

cisco Manríquez, doctor Javier Hoyo y Justino Spindt. *Segundo Jurado:* Presidente: Profesora María Hazas y profesores Rodrigo Meraz, Antonio Carro, Miguel Ramírez y Juan Reyes Badillo; *Tercer Jurado:* Presidente: Profesora María Hazas y profesores Nicandro Fernández, señorita Feliciano Manríquez, Sixto Avila y Manuel Carro.

Los actos serán públicos, y por lo mismo todas las personas que lo deseen pueden concurrir a presenciarnos, siendo de advertir que las expresadas señoritas son las primeras normalistas que salen de la Escuela Normal "Benito Juárez".

PENSION.—Para que pueda continuar sus estudios en la Escuela Normal "Benito Juárez," se ha concedido pensión de veinticinco pesos mensuales a la señorita Sara Trejo; de cuarenta pesos al joven Juventino Naraujo para que continúe en la Normal para Maestros de México; con la misma cantidad al joven Francisco Guerrero, para que estudie leyes y al joven Moisés Reyes para que siga en Medicina; con quince pesos al joven Juan Hernández, pensionado por el Municipio de Huichapan, para que siga sus estudios de jurisprudencia; con cuarenta pesos mensuales al joven Salvador Espinosa, para sus estudios de normalista en México y con veinticinco a la señorita María Ibarra, para que estudie en la Normal de esta capital. También se ha concedido pensión de cuarenta pesos mensuales a cada uno de los jóvenes Rubén López, Erasmo Angeles, Roberto L. Barrios para que estudien en la Normal para Maestros, en México de igual cantidad a los jóvenes Ignacio M. Cobos, José G. Monroy, Librado Gutiérrez, para sus estudios de Medicina.

DEFUNCION.—El señor Misael Torres, Ayudante de la Escuela de niños de Lolotla, Molango, falleció a causa de haber sido herido.

PROFESOR DE LENGUA NACIONAL.—El señor licenciado Rogerio Meraz Rivera se ha encargado de la clase de tercer curso de Lengua Nacional en la Escuela Normal "Benito Juárez."

ESCUELA PARTICULAR.—Comunicó el Presidente Municipal de Nopala, que en la Ranchería del Jagüey, de aquella comprensión, quedó establecida una escuela particular, bajo la dirección del ciudadano Manuel Valadez. Está sujeta a la ley y reglamento de la materia.

MOVIMIENTO DE PRECEPTORES.—La señorita Julia Pacheco, cesó como Directora de la escuela de la Ranchería de Chamberlucio, del Municipio de Tezontepec, Pachuca; el ciudadano José Badillo y señorita Concepción Cortés, fueron nombrados Director y Directora, respectivamente, de las escuelas de niños y niñas del pueblo de Tepatepec, del Municipio de Mixquiahuala; Directora de la escuela de niñas de Zimapan, la señorita María Guzmán; de la de Chamberlucio, Tezontepec, Pachuca, la señorita Agustina Lucio; de la de Tepahuacán, Molango, el ciudadano Víctor Acosta; de niños del pueblo de San José Atlán, Municipio de Huichapan, el ciudadano Agustín Chávez Villagrán, fué nombrado como Director y Ayudante de la escuela de niños de Tepetango, las señoritas Bartola A. y Paula Reyes, respectivamente; es Ayudante de la escuela de niñas de Cuauhtlán, la señorita Ofelia Olivares; renunció igualmente en la escuela de niños de Metepec, el ciudadano Gerardo Vargas; el ciudadano Gerardo R. Guerrero renunció el cargo de Director de la escuela mixta de Santa María Lucán, Tula; de la de niños de Tepeji del Río, el ciudadano Ignacio Alanís; es Director de la escuela de niños de Santa María Nativitas, del Municipio de Cuauhtepéc, el ciudadano Salvador L. Morales; Ayudante de la escuela de niños de Santa María Lucán, Tula, la señorita Guadalupe Rodríguez; el ciudadano profesor Angel Morales ha sido nombrado Director de la escuela número 1 Superior de niños de la ciudad de Tulancingo; el ciudadano Cornelio Bernal renunció la dirección de la escuela de niños de Texcotepec, del Municipio de Chilcuautla; es Ayudante de la escuela de niños de la ciudad de Tlaxianguilpan, el ciudadano Lerio F. Cárdenas; el joven Austreberto Barón, renunció el empleo de Ayudante de la escuela número 21 nocturna en esta ciudad; de niños del pueblo de Santiago, Cuauhtepéc, el ciudadano Amanda Martínez Doble; de la de niñas del pueblo de Tlacotalpico, del Municipio de Chilcuautla, la señorita Josefina Olguín; es Ayudante de la escuela número 20, nocturna en esta ciudad, el ciudadano Antonio Vega.

JUNTA DE VIGILANCIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—La del Municipio de Metepec, está integrada del modo que sigue: Presidente, el ciudadano Francisco E. Franco; Secretario, Angel R. Vargas, y Vocales, los ciudadanos Sidronio Tenorio, José L. Pérez y Luis León.

ABANDONO DE EMPLEO.—La señorita María Quiroz, abandonó el empleo de Directora de la escuela de niñas del pueblo de San Juan Tizahuapan, del Municipio de Epazoyúcan.

Mozo.—En substitución del ciudadano Severiano Hernández, ha sido nombrado Mozo de la Escuela Normal "Benito Juárez" el ciudadano Daniel Guerrero.

GOBIERNO GENERAL

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente:

"Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

El ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:

Que en uso de las facultades que en el Ramo de Hacienda me ha conferido el H. Congreso de la Unión, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Se deroga la fracción 67 de la Tarifa de la Ley General del Timbre de 1º de junio de 1906, en consecuencia, dejará de causarse el impuesto a que dicha fracción se refiere.

Art. 2º Se reforma el inciso J de la fracción 90 de la expresada Tarifa, como sigue:

"90. Recibo.....
No causan el impuesto:.....

J. Los que se refieren a sueldos o retribución por servicios domésticos; los recibos o nóminas que se otorgan por sueldos de militares y empleados civiles de la Federación, de los Estados, Territorios y Municipios; así como los recibos o nóminas por sueldos de empleados particulares, nóminas o listas de raya de jornaleros u operarios y las nóminas del haber diario que perciban del Erario Federal y locales, los encausados y reos del orden civil o militar."

TRANSITORIO

Se deroga el decreto de 9 de julio de 1918 que estableció la fracción 67 de la Tarifa citada y adiciona la fracción 90 con el inciso P.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los treinta y un días del mes de febrero de mil novecientos diecinueve.—*V. Carranza.*
Rúbrica.—Por ausencia del Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho, El Oficial Mayor, *A. Madrazo.*—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, para que honro en comunicar a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Constitución y Reformas. México, a 31 de enero de 1919.—*Aguirre Berlanga.*—Rúbrica.—Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca, a 1º de marzo de 1919.—*Nicolás Flores.*—Lic. *Eduardo Suárez,* Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente:

"Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

El ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:

Que en ejercicio de las facultades que conceden al Ejecutivo la fracción XIII del artículo 89 de la Constitución vigente y el artículo 4º del Decreto de 12 de mayo de 1906, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º A partir de la fecha de este Decreto, queda suprimida la Aduana de 6ª clase de Boquillas, Coah.; y en su lugar se establecerá una Sección Aduanera del mismo nombre, que dependerá de la Aduana de Villa Acuña.

Art. 2º La planta de empleados de la Sección Aduanera de Boquillas, Coah.; será la que a continuación se expresa:

Un oficial de sexta clase.

Un oficial de séptima clase.

Un cabo montado de tercera clase.

Cinco celadores montados de segunda clase.

Art. 3º La zona con que en la actualidad cuenta la Aduana de Boquillas, Coah.; quedará comprendida dentro de la jurisdicción de la Aduana de Villa Acuña, desde la fecha a que se refiere el artículo 1º

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a primero de febrero de mil novecientos diecinueve.—*V. Carranza.*—Por ausencia del Subsecretario, Encargado del Despacho, el Oficial Mayor, *A. Madrazo.*—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Lo que me honro en comunicar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Constitución y Reformas. México, a 1º de febrero de 1919.—*Aguirre Berlanga.*—Rúbrica.—Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca, a 1º de marzo de 1919.—*Nicolás Flores*.—*Lic. Eduardo Suárez*, Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

“Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“**VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que en uso de la autorización que me fué concedida por el H. Congreso de la Unión, por ley de treinta de diciembre último, para modificar los Aranceles de Importación y Exportación vigentes, he tenido a bien decretar lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Se deroga el decreto de 9 de abril de 1918, que modificó las cuotas que por derechos de exportación, adeudan los cueros de res secos o frescos, de cabra, de venado o de cabrito.

ARTICULO SEGUNDO: Se establecen las cuotas siguientes en la Tarifa de los Derechos de Exportación de 13 de junio de 1917:

Cueros: (Frescos o secos)

Fracción 28 B.—de cabra y de venado... 12% ad-valorem.

Fracción 28 B.—de res vacuna, frescos... 20% ad-valorem.

Fracción 28 E.—de res vacuna, secos... 20% ad-valorem.

Fracción 28 F.—de cabrito... 6% ad-valorem.

Tomándose como base los precios de los cueros de cabra y venado.

Fracción 28 H.—Cueros no especificados... \$ 0.15 K. B.

ARTICULO TERCERO: Para los pagos aduanales a que se refiere este decreto, la Secretaría de Hacienda fijará bimestralmente las cuotas correspondientes.

TRANSITORIO.

El presente decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día primero del mes de abril del año en curso y se aplicará a los cueros de res frescos y secos, pieles de cabra, venado y cabrito, comprendidos en los pedimentos de exportación que se presenten en las aduanas en dicha fecha.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos diecinueve.—*V. Carranza*.—*Rúbrica*.—*P. A.* del Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho, El Oficial Mayor, *A. Madrazo*.—*Rúbrica*.—*Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga*, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

Lo que me honro en comunicar a usted para su publicación y demás fines.

Constitución y Reformas. México, 25 de marzo de 1919.—*Aguirre Berlanga*.—*Rúbrica*.—*Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Pachuca.*”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca, a 2º de abril de 1919.—*Nicolás Flores*.—*Lic. Eduardo Suárez*, Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

“Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“**VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que en uso de las facultades extraordinarias que en el Ramo de Hacienda me han sido concedidas por el H. Congreso de la Unión, he tenido a bien decretar lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—Se concede jubilación al señor Manuel Aveleira, por más de 50 años de servicios prestados al Gobierno Federal; señalándole un haber diario que disfrutará, la cantidad de \$ 40.00 (cuatro pesos, veinticinco centavos,) correspondientes al 50% del sueldo que percibía en el último empleo que desempeñó, como Ayudante de la Tesorería General de la Nación, en el concepto de que disfrutará de dicha jubilación el señor Aveleira en cuanto no se oponga con la ley que al efecto expida.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos diecinueve.—*V. Carranza*.—*Rúbrica*.—*P. A.* del Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho, El Oficial Mayor, *A. Madrazo*.—*Rúbrica*.—*Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga*, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

Lo que me honro en comunicar a usted para su publicación y demás fines.

Constitución y Reformas. México, 25 de marzo de 1919.—Aguirre Berlanga.—Rúbrica.—Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca, a 21 de abril de 1919.—Nicolás Flores.—Lic. Eduardo Suárez, Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

"Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:

Que en uso de las facultades extraordinarias que en el Ramo de Hacienda me han sido concedidas por el H. Congreso de la Unión, he tenido a bien decretar lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—Se concede jubilación al señor Lic. Felipe López Romano, por más de treinta años de servicios prestados al Gobierno Federal; señalándole como haber diario que disfrutará a partir del 22 de enero último, la cantidad de \$7.50 (SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS,) correspondientes al 50% del sueldo que percibía en el último empleo que desempeñó como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el concepto de que disfrutará de dicha jubilación el señor Lic. López Romano, en cuanto no se oponga con la ley que al efecto se expida.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos diecinueve.—V. Carranza.

—Rúbrica.—P. A. del Subsecretario de Hacienda, Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Lo que me honro en comunicar a usted para su publicación y demás fines.

Constitución y Reformas. México, 25 de marzo de 1919.—Aguirre Berlanga.—Rúbrica.—Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca, a 21 de abril de 1919.—Nicolás Flores.—Lic. Eduardo Suárez, Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

SECCION DE AVISOS

Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dirección de Aguas.—Departamento de Concesiones.—Sección de Tramitación.—II División.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el Presidente de la H. Asamblea Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, pidiendo concesión para aprovechar en riego de los terrenos del vecindario del Municipio, las aguas pluviales del Arroyo Hondo, en la misma comprensión, la cual de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten a oponerse en el término prevenido por la misma ley.

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Asamblea Municipal de Huichapan.—Estado de Hidalgo.

—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—México.—El suscrito, Presidente de la H. Asamblea Municipal del Municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo, y vecino del mismo lugar, que gestiona a nombre de dicho Municipio la concesión de aguas para riego, recibiendo notificaciones en la casa número ciento siete de la calle Cinco de Febrero, que habita el señor Javier Rojo Gómez, ante usted, respetuosamente expone: que desea a nombre del Municipio de Huichapan, concesión para utilizar las aguas pluviales del "Arroyo Hondo," que nace en el cerro de "La Virgen", del Distrito de Jilotapeo, del Estado de México y lo atraviesa en una extensión pequeña para internarse al Estado de Hidalgo, por el Municipio de Nopala, de este Distrito y Municipio de Huichapan, en la cantidad de dos metros cincuenta centímetros cúbicos, para regadío de los terrenos de los vecinos de esta ciudad, de los de los pueblos de San Sebastián, San José Atlán, de los de las rancherías de "Sabinita," "Cajón," "Sabina Grande," "Mamithi," "Dothi," "Maney," "Dongoteay" y "Sothé".—Las aguas se tomarán del mismo "Arroyo Hondo," en un lugar situado entre las rancherías de "Dañi" y "Homini", pertenecientes al Municipio de Nopala, Estado de Hidalgo.—La superficie de los terrenos que se van a beneficiar es de DOS MIL HECTAREAS aproximadamente, definida por las siguientes colindancias: por el Norte, haciendas de "Bondejito" y "Nazeardhá," por el Sur con los ranchos de "El Destello," "Dadhó" y "Ranchería de Vitejé," por el Oriente, con las haciendas de "Tínthé," "Ranchería de Zequetejé" y rancho "El Membrillo," por el Poniente, haciendas de "El Saucillo," "Tecofani," "La Oiénega" y ranchos de "La Palma" y "Dandhó," y están ubicadas a siete kilómetros de la orilla derecha de la corriente, cuyas aguas se solicitan.—Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—Huichapan, a 28 de febrero de 1919.—E. P. D. L. H. Asamblea, Angel Martínez.—Rúbrica.

Es copia sacada de su original.—México, 2 de abril de 1919.—El Oficial Mayor, Salvador Gómez. 24-8-24

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 7 de 1919.—Recibido, abril 23 de 1919.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Florencio Domínguez, vecino que fué del Barrio del Cortijo, el juez de los autos mandó: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Reforma," que se edita en Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, abril 23 de 1919.—El Secretario, J. Trinidad Mayorga. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, abril 28 de 1919.—Recibido, mayo 2 de 1919.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor Bruno Tavera, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 30 de abril de 1919. — Raúl Banuet, Srío. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 3 de 1919. — Recibido, mayo 3 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derechos a los bienes intestados de Tomasa Cervantes, vecina que fué de Toluca, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, 23 de abril de 1919. — El Secretario, Manuel Guzmán V. 3-1

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos enterados, abril 2 de 1919. — Recibido, mayo 6 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Por disposición del señor Juez, se cita a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes del intestado señor Antonio Silva, señalándose a la Albacea el término de quince días para su presentación, desde la última publicación del aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, abril 29 de 1919. — El Secretario, Adolfo Lemus. 3-1

Administración de Rentas. — Zacualtipán. — Derechos enterados, abril 29 de 1919. — Recibido, mayo 6 de 1919.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para que concurran a la diligencia de inventarios y avalúo de la testamentaría de doña Hilaria Escobedo, la cual tendrá verificativo el quinto día hábil después de la tercera publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna," de Pachuca.

Tulancingo, abril 30 de 1919. — José Guerrero, Srío. 3-1

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, abril 30 de 1919. — Recibido, mayo 6 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITILÁN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de las sucesiones Simón Narciso Guzmán y Francisco Acosta, vecinos que fueron de Tlatemalco, de esta comprensión, para que se presenten en este Juzgado a deducir el que les corresponda, dentro de treinta días, contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Es-

tado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el de "La Tribuna."

Metztitlán, 28 de abril de 1919. — Aureo B. Serna, Srío. 3-1

Administración de Rentas. — Metztitlán. — Derechos enterados, mayo 1º de 1919. — Recibido, mayo 6 de 1919.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor Celestino Rodríguez, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Barretero" de esta ciudad.

Pachuca, 23 de abril de 1919. — Raúl Banuet, Srío. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 24 de 1919. — Recibido, abril 24 de 1919.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideran con derecho a los bienes hereditarios de don Casimiro García, vecino de Tezontepco, Hidalgo, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad y en "La Tribuna."

Pachuca, 22 de abril de 1919. — Raúl Banuet, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 26 de 1919. — Recibido, abril 28 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito, se cita a las personas que enmenga el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para el inventario y avalúo de los bienes pertenecientes a la testamentaría del señor Manuel Méndez, el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las once de la mañana del décimo día útil, después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna," que se edita en la ciudad de Pachuca.

Apam, abril veintidos de mil novecientos diecinueve. M. Rocha, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, abril 26 de 1919. — Recibido, abril 28 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Para la formación de inventarios y avalúo de los bienes del intestado Antonio Morales, se cita por el presente a las personas que la ley señala. Dicha diligencia, que será por memorias simples, deberá verificarse por el Albacea dentro de quince días, después de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Zacualtipán, abril 22 de 1919. — El Secretario, Adolfo Lemus. 3-3

Administración de Rentas. — Zacualtipán. — Derechos enterados, abril 22 de 1919. — Recibido, abril 29 de 1919.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a quienes se consideren acreedores de la sucesión de don Gabino Aguirre, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez de la mañana del quinto día útil, inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 14 de abril de 1919. — Raúl Banuet, Sio. 3-3
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 16 de 1919. — Recibido, abril 16 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se cita a los interesados en la testamentaria de doña Soledad Gil de Salinas, para la facción de inventarios solemnes, que tendrá lugar en la casa del señor Pablo Salinas, ubicada en esta población, a las diez de la mañana del quinto día útil, inmediato siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, marzo 25 de 1919. — Manuel D. Ramírez, 3-3
Secretario.

Administración de Rentas. — Tula. — Derechos enterados, abril 10 de 1919. — Recibido, abril 24 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Rosalío Martínez, vecino que fué de Alfajayucan, el Juez de los autos mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días, después de la última publicación.

Ixmiquilpan, abril 10 de 1919. — El Secretario, J. Trinidad Mayorga. 3-3

Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, abril 14 de 1919. — Recibido, abril 21 de 1919.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de Dionisio Cruz, vecino que fué de Mixquihuala, para que se presenten a este Juzgado en la forma legal, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación de este edicto que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado y en "La Tribuna," por tres veces.

Actopan, 24 de febrero de 1919. — El secretario, Manuel Guzmán V. 3-3

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos enterados, abril 16 de 1919. — Recibido, abril 21 de 1919.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señora Refugio Contreras, vecina de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, 22 de abril de 1919. — F. García Lechuga, Ac. 3-3
Secretario.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 22 de 1919. — Recibido, abril 22 de 1919.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 19 de abril de 1919 se admitió la solicitud que el señor Isidro Real, de nacionalidad español, con domicilio en esta ciudad, calle 7ª de Abasco número 1, presentó a nombre propio para que se le concedan 12 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "PROVIDENCIA," ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Las colindancias son: al NW. el fundo denominado "Astrea;" al S., E. y N., el fundo llamado "Maltrata," y al S. y W. con terreno libre.

La mensura del fundo se practicará de acuerdo con las medidas correspondientes al fundo "El Perú," título 29545, declarado caduco oficialmente.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1700.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 41, por valor de \$ 120.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor Juan E. Magaña, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 4ª calle de Matamoros número 20, quien aceptó su nombramiento el 19 de mayo de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subastancación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 1º de mayo de 1919. — El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 2 de 1919. — Recibido, mayo 2 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 29 de marzo de 1919 se admitió la solicitud que el señor Alfredo Asísín, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, calle de F. I. Madero número 3, presentó a nombre del señor D. S. Calland, para la Compañía de Real del Monte, para que se le concedan 22 pertenencias aproximadas que formarán el fundo que se llamará "ARCONNE," ubicado en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Las colindancias son: al N. y E., terreno libre; al S., "Defensa Norte" y "Cristina" y al W., "Irma."

Para la medida se tomará como punto de partida la esquina NE. de "Irma," y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado, con rumbo N. 82°45' E., se medirán 600 metros; de aquí se trazará una línea con rumbo S. 7°15' E. hasta tocar el lindero N. de "Defensa Norte;" de este punto se recorrerá el lindero de "Defensa Norte," hasta el ángulo NE. del denuncia "Cristina." De aquí se seguirá el lado N. de "Cristina" hasta su intersección con el lado S. de "Irma;" de este punto se seguirá el lado S. de "Irma" hasta su esquina SE. y, por último, siguiendo el lado E. de "Irma" se llegará al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1696.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 32, por valor de \$ 220.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en el edificio "Las Cajas," calle de Francisco I. Madero, quien aceptó su nombramiento el 7 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subastancación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 7 de abril de 1919. — El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 22 de 1919. — Recibido, abril 25 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 7 de abril de 1919 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, calle de F. L. Madero número 3, presentó a nombre de la Compañía Exploradora de Minas, S. A., para que se rectifiquen 12 pertenencias y demasías que forman el fundo que se llama "San Luis y Demasías," ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Las colindancias son: al N., "La Enseñanza" y sus Demasías, "El Aisne" y "San Francisco de Borja;" al E., "Panguiley;" al S., "La Reunión" y "Marco Polo" y al W., "Malinche" y sus Demasías.

Para la medida se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la boca de un tiro azolvado, conocido por el Tiro de San Luis, y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado y con rumbo de N. 70°30' W., se medirán 220 metros; de aquí, con rumbo de S. 19°30' W., se medirán 150 metros; en seguida se medirán 800 metros con rumbo de S. 70°30' E.; de aquí 150 metros con rumbo N. 19°30' E., y por último, 580 metros con rumbo N. 70°30' W. al punto de partida. Para las Demasías se tomará como punto de partida la mojonera SW. del fundo principal ya rectificado, y se medirán con rumbo N. 70°30' W., 54.85 metros; de aquí se medirán 152.50 metros con rumbo N. 19°30' E.; de aquí 62.50 metros, con rumbo N. 80°53' E.; de aquí, 201.65 metros, con rumbo S. 77°50' E., y finalmente 58.23 metros, con rumbo S. 19°30' W., debiendo llegar con esta última distancia hasta el lado N. de "San Luis," a 200 metros al E. de su mojonera NW. ya rectificada.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1697.

Se nombró perito al señor Mariano Soto, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Hacienda de Purisima Chica, quien aceptó su nombramiento el 9 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la sub-tanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 9 de abril de 1919. — El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 24 de 1919. — Recibido, abril 25 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

El día 12 de abril de 1919, se admitió la solicitud que el señor ingeniero Pedro A. Gutiérrez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de Tacubaya, D. F., calle 3ª de las Artes número 46, presentó a nombre propio para que se le concedan 10 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "BARONITA," ubicado en terrenos de la antigua Hacienda de Tampochocho, a inmediaciones de los ranchos conocidos con los nombres de "Santa María de los Alamos" y "Puerto Oscuro," Municipalidad de Chapulhuacán, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata y platino.

No hay colindancias mineras.

Para la medida se tomará como punto de partida el centro del costado S. de una pequeña excavación formada por infiltraciones de aguas pluviales, que queda en la cuenca llamada "Quita-Calzones," formada al N. por los Cerros de la Calavera y el Culantro; al S. el Cerro de Quita-Calzones, al E. el Puerto de Amolar y al W. las lomas que anen los Cerros de la Calavera y Quita-Calzones. Esta cuenca, en su parte rigurosamente plana, afecta la forma de una elipse irregular cuyo eje mayor tiene una longitud de 170 metros y 30' el menor, y la localización se hará como sigue: Del punto de partida mencionado y con rumbo 20°30' NE. y 21 metros de distancia, se llegará a la línea que representa el eje mayor de la elipse; de esta intersección y con un rumbo de 69°30' NW. y distancia de 800 metros, se llegará a un punto de la línea que limitará al lado W. de la con-

dra; de allí y en ángulo recto se medirán 125 metros hacia el N. y 75 hacia el S., para fijar las esquinas NW. y SW. respectivamente. De los anteriores puntos y con normales hacia al Oriente y distancias de 500 metros, se fijarán los vértices NE. y SE., quedando así localizado el fundo minero, de diez pertenencias, solicitado.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1271.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36260 por valor de \$ 100.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Porfirio Torres, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en Tacubaya, D. F., calle 2ª de los Colonos número 1233 quien aceptó su nombramiento el 16 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la sub-tanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 22 de abril de 1919. — El Agente de Minería, *Delfino Cervantes.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 26 de 1919. — Recibido, abril 26 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN TULANCINGO.

El día 12 de abril de 1919 se admitió la solicitud que el señor Jesús Estrada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la 2ª calle de Chirubusco número 10, presentó a nombre suyo, para que se le concedan 5 pertenencias y demasía que formarán el fundo que se llamará "La Preciosa," ubicado en la rancharía de Rosa de Castilla, pueblo Agua Blanca, Municipalidad de Iturbide, Distrito de Tanango de Doria, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Las colindancias son: por todos los rumbos con terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida el socavón que se encuentra en la margen lado Norte del Río Jabalí y teniendo al Poniente y Norte terreno de Gabriel Durán y al Sur terreno del Municipio, y la localización se hará como sigue: del expresado socavón se medirán cincuenta metros rumbo al Oriente y de aquí cincuenta metros al Sur, fijándose en este punto la estaca número 1, midiéndose de aquí quinientos metros hacia el Poniente; de este lugar se medirán 100 metros al Norte; de aquí se medirán quinientos hacia el Oriente, midiéndose de este punto cincuenta metros al Sur para cerrarse un rectángulo de quinientos metros de largo por cien metros de ancho, practicándose esta medida con rumbos astronómicos.

Esta solicitud corresponde al expediente número 179.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 5, por valor de \$ 50.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor Enrique Téllez, de profesión ingeniero, con domicilio en la sexta calle Avenida Porfirio Díaz número 45 de esta ciudad, quien aceptó su nombramiento el 21 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la sub-tanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Hgo., 21 de abril de 1919. — El Agente de Minería, *Juan Monter.* 3-2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, abril 25 de 1919. — Recibido, abril 25 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 19 de abril de 1919 se admitió la solicitud que el señor Mauricio Cortés, de nacionalidad español, con domicilio en esta ciudad, calle 7ª de Abasco número 164, presentó a nombre propio, para que se le concedan 6 pertenencias y demasías que formarán el fundo que se llamará "Enna of Batemberg," ubicado en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. "El Cinco de Febrero;" al E. "El Triunfo;" al S. terreno libre, y al W. el mencionado "Cinco de Febrero."

Localizado el fundo que se solicita sobre el terreno que ocupó el fundo caduco "Tercera Ampliación de Rosales," las medidas se practicarán enteramente de acuerdo con las que constan en el plano del mencionado fundo.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1708.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 44, por valor de \$ 70.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor Juan E. Magaña, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, calle 4ª de Matamoros número 20, quien aceptó su nombramiento el 23 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 23 de abril de 1919.—El Agente de Minería, Fco. Arias.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 26 de 1919.—Recibido, abril 28 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 24 de abril de 1919 se admitió la solicitud que el señor Manuel Chávez Montiel, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, calle de Rosales número 23, presentó a nombre propio para que se le concedan 30 pertenencias y demasías que formarán el fundo que se llamará "Nueva Josefina," ubicado en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Las colindancias son: por el N. "El Cinco de Febrero;" por el NE. "Enna of Batemburg;" por el W. "Incertidumbre Sur;" por el SW. "Pedro Romero de Terreros;" y terreno libre por el SE.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NE. del fundo "Pedro Romero de Terreros," y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado se medirán 305 metros con 62° 07' NW.; de aquí 937 metros con 62° 45' NE.; de aquí 18 metros con 21° 15' SW.; de aquí 227 metros con 68° 45' SE.; de aquí 100 metros con 21° 15' SW.; de aquí 943 metros con 62° 45' SW.; y de aquí 82 metros con 27° 53' NE., al punto de partida, siendo todas las distancias aproximadas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1710.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 45, por valor de \$ 300.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Juan E. Magaña, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, calle 4ª de Matamoros número 20, quien aceptó su nombramiento el 24 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 24 de abril de 1919.—El Agente de Minería, Fco. Arias.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 26 de 1919.—Recibido, abril 28 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

El día 31 de marzo de 1919 se admitió la solicitud que el señor Genaro P. García, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Pachuca, calle de Hidalgo número 15, presentó a nombre propio para que se le concedan 111 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "El Santuario," ubicado en la Municipalidad del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plomo y plata.

Las colindancias son: al N. y al W. terreno libre; al E. "5 de Mayo;" "Santo Nombre;" "La Concepción;" "La Esperanza;" "La Fortuna;" "La Soledad;" "Primera Ampliación de La Soledad;" "La Gran Veta;" y "La Lucha;" al S. "La Lucha."

Para la medida se tomará como punto de partida, el punto Z. de la línea W. del denuncia en tramitación llamado "La Lucha" y la localización se hará como sigue: Del punto de partida siguiendo hacia el N., se medirán 600 metros; de este punto normalmente al E. se medirán 200 metros; de este punto normalmente al N. se medirán 400 metros; de este punto y normalmente al E. se medirán 200 metros; de este punto normalmente al N. se medirán 450 metros; de este punto normalmente al E. se medirán 200 metros; de este punto normalmente al N. se medirán 950 metros aproximadamente, de este punto normalmente al E. se medirán 400 metros llegando así a la mojonera NW. del fundo titulado el "5 de Mayo;" de este mismo punto se seguirá el costado NW. de los fundos "5 de Mayo" y "Santo Nombre" hasta llegar a la mojonera NE. del fundo "La Concepción;" de este punto se seguirá al lado N. de este último fundo hasta llegar a la mojonera NW. de este fundo; se seguirá a la cabecera W. del mismo hasta llegar a la mojonera SW. del propio fundo; de aquí se seguirá al lado S. del mismo hasta llegar a la mojonera SE. del mismo y NW. del fundo "La Esperanza;" de aquí se seguirá el lado W. de "La Esperanza" hasta llegar a la mojonera NE. de "La Fortuna;" de aquí se seguirá el lado N. hasta llegar a la mojonera NW. de este fundo; de aquí normalmente se seguirá el lado W. de "La Fortuna" y el W. de la "Primera Ampliación de La Soledad" hasta tocar el lado N. del fundo de tramitación llamado "La Lucha;" de aquí se seguirá al punto P. de este denuncia y de aquí normalmente al S. hasta llegar al lado N. de "La Gran Veta;" de aquí se seguirá hasta el lado W. hacia la esquina NW. de "La Gran Veta;" de aquí se seguirá el lado W. hasta llegar a la esquina SW. del mismo fundo; de aquí se seguirá el lado S. hasta llegar al punto intersección con "La Lucha;" de aquí se seguirá al S. hasta llegar al punto Q. de "La Lucha;" de aquí normalmente hacia el W. hasta llegar al punto R.; de aquí normalmente al S. hasta llegar al punto S.; de aquí se seguirá normalmente hacia el W. hasta llegar al punto T.; de aquí se seguirá normalmente hacia el S. hasta llegar al punto U.; de aquí se seguirá normalmente hasta llegar al punto V.; de aquí se seguirá normalmente hacia el S. hasta llegar al punto W.; de aquí se seguirá normalmente hacia el W. hasta llegar al punto X.; de aquí se seguirá normalmente al S. hasta llegar al punto Y.; de aquí se seguirá normalmente hacia el W. hasta llegar al punto Z. de partida, cerrando así el polígono que tendrá una superficie aproximada de 111 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1267.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 28, por valor de \$ 1,110.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Abraham Cruz de profesión ingeniero, con domicilio en "El Cardonal" del Distrito de Ixmiquilpan, Hgo., quien aceptó su nombramiento el 5 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 8 de abril de 1919.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes.

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 15 de 1919.—Recibido, abril 21 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

El día 31 de marzo de 1919 se admitió la solicitud que el señor Ingeniero Genaro P. García, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Pachuca, calle de Hidalgo número 15, presentó a nombre propio para que se le concedan 8 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "El Triunfo," ubicado en la Municipalidad del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plomo y plata. Las colindancias son: por el N. "San Juan Aparicio;" por el E. "La Abundancia;" y "La Piedad;" por el S. terreno libre y por el W. terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SW. del fundo "La Piedad" y la localización se hará como sigue: Del punto citado y apañándose a la cabecera S. de este fundo, se medirán 300 metros hacia el W.; de este punto y normalmente hacia el N. se medirán 330 metros aproximadamente hasta llegar a la mojonera SW. del fundo "Ampliación de San Juan Aparicio;" de aquí se seguirá el lado S. de este fundo hacia el E. hasta llegar a la mojonera NW. del fundo "La Abundancia;" de aquí se seguirá el lado W. de este fundo hacia el S. hasta su mojonera SW.; de aquí se seguirá la cabecera S. hacia el E. hasta llegar a la mojonera SE. del mismo; de aquí se seguirá el lado W. del fundo "La Piedad" hasta la mojonera SW. de este mismo fundo, cerrando así el polígono de 8 hectáreas de superficie.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1270.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 30, por valor de \$80.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Abraham Cruz, de profesión ingeniero, con domicilio en El Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, quien aceptó su nombramiento el 5 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subvención del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 8 de abril de 1919.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 15 de 1919.—Recibido, abril 21 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

El día 31 de marzo de 1919 se admitió la solicitud que el señor ingeniero Genaro P. García, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Pachuca, calle de Hidalgo número 16, presentó a nombre propio para que se le concedan 71 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "La Fundación" ubicado en la Municipalidad del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plomo y plata. Las colindancias son: por el N. terreno libre y el fundo "La Lucha;" por el S. y E. terreno libre, y por el W. terreno libre y el fundo "La Lucha."

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. del fundo "La Punta" y la localización se hará como sigue: Del punto referido se seguirá la prolongación del lado S. del mismo, hacia el E. hasta llegar al punto B. de la línea H.' prima C. del denuncia de tramitación denominado "La Lucha;" de aquí se seguirá al N. hasta llegar al punto C. del mismo denuncia, de aquí normalmente al punto D. del propio denuncia; de aquí normalmente al N. se medirán 100 metros sobre la línea DE. del referido denuncia; de este punto normalmente al E. 800 metros; de aquí normalmente al S. se medirán 1,200 metros; de aquí normalmente al W. se medirán 700 metros; de este punto y normalmente al N. se medirán 500 metros; llegando al punto F.' prima del denuncia "La Lucha" y apañándose al lado F.' prima G.' prima se llega hasta el punto G. del tantas veces referido denuncia; de aquí se seguirá la línea G.' prima, H.' prima; de este punto se llegará al punto B. que cierra el polígono de 71 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1268.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 29, por valor de \$740.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Abraham Cruz, de profesión ingeniero, con domicilio en El Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, Hgo., quien aceptó su nombramiento el 5 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subvención del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 8 de abril de 1919.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 15 de 1919.—Recibido, abril 21 de 1919.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

El día 31 de marzo de 1919 se admitió la solicitud que el señor ingeniero Genaro P. García, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Pachuca, calle de Hidalgo número 16, presentó a nombre propio para que se le concedan 22 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "El Dique de Fierro," ubicado en la Municipalidad del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plomo y plata. Las colindancias son: al N. "Veta Blanca," "La Gran Veta," "El Paraje" y "La Estrella;" al P. "La Lucha;" y por el S. y el O. terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida: el punto N. del denuncia en tramitación "La Lucha" en su lado E. y la localización se hará como sigue: De dicho punto prolongado el alineamiento M. N. hacia el E. se medirán 300 metros; de aquí normalmente al N. se medirán 800 metros; de este punto normalmente hacia el W. se medirán 33 metros aproximadamente, llegando así a la mojonera SE. del fundo denominado "Veta Blanca;" se seguirá así al W. las cabeceras S. de los fundos "Veta Blanca" y "Gran Peña;" de aquí se seguirá normalmente al S. la cabecera E. del fundo "El Paraje" hasta llegar a la mojonera SE. del mismo fundo; de aquí se seguirá al lado S. hacia el W. y de este fundo hasta llegar a la mojonera NE. del fundo "La Estrella;" de aquí se seguirá la cabecera E. de este mismo fundo hacia el S. hasta la mojonera SE. del mismo; de aquí se seguirá al lado S. de este fundo hacia el W. sobre el cual se medirán 96 metros aproximadamente llegando así hacia el lindero del lado E. del fundo "La Lucha" entre los puntos NO.; de aquí hacia el S. y apañándose al mismo lado se llegará al punto de partida, cerrando así el polígono de 22 hectáreas de superficie.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1269.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 31, por valor de \$220.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Abraham Cruz, de profesión ingeniero, con domicilio en El Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, Hgo., quien aceptó su nombramiento el 5 de abril de 1919.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subvención del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 8 de abril de 1919.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 15 de 1919.—Recibido, abril 21 de 1919.

DIVERSOS

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

AL PUBLICO.

Se ha denunciado ante esta Oficina, en calidad de terreno, un terreno ubicado en el Barrio del Daxihá de este Municipio, de diez áreas de superficie, valorizado en diez pesos, y colinda por el Norte con camino que conduce a San Salvador; al Oriente con la vía férrea P. Z., y por el Sur y Poniente con Reyes González y María Zarco.

Se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Actopan, Hidalgo, abril 22 de 1919.—E. P. M., *Eduardo P. M.*
Mesa.—*Eduardo Gálvez*, Secretario.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 23 de 1919.—Recibido, abril 28 de 1919.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO